Laura Viviana Paiba Castillo, funcionaria de la Coordinación de Infraestructura, Gestor II, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 00-190-2023 de 19 de octubre de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**00-190-2023**	**Fecha de suscripción:**	12/10/2023
Objeto:	***"Realizar a precios unitarios fijos las obras para la adecuación y dotación en las áreas del piso 1 y piso 14 del edificio Sendas ubicado en la ciudad de Bogotá D.C."***		
Contratista:	**GRUPO CD AVE S.A.S.**		
NIT o CC contratista	**901747309-5**		
Valor del contrato:	**$86.417.996,00**	**$26.213.516,8**	**$86.417.996,00**
Adición valor:	Modificatorio No.1	01-12-2024	**26.213.516,8**
Reducción valor:	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica	No aplica
Valor actual del contrato:			**$86.417.996,00**
CDP[1]:	32423 por $ 86.417.996,00 del 22-06-2023	**CRP[2]:**	222523 $86.417.996,0 17-10-2023
Plazo de ejecución del contrato:	45 días con fecha de vencimiento 7/12/2023	**Fecha de acta inicio:**	24/10/2023
		Fecha de terminación inicial:	7/12/2023
		Plazo Prórroga modificatorio No. 1	15/12/2023
		Fecha de terminación:	7/12/2023
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	**Fecha inicio:**	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Garantía de Cumplimiento No.	480-47-994000049261 fecha: 12/10/2023	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	11/10/2023	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6
Garantía de RCE[3] No:	480 -74 -994000008324 17-10-2023	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	18/10/2023	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6
Otras modificaciones:	Mediante modificación No.1		

[1] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[2] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[3] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

	del 7/12/2023 se realizó la modificación de adición y prorroga.
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 000I2023018285 de 19-10-2023 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó a la funcionaria y Supervisora Laura Viviana Paiba Castillo, Gestor II de la Coordinación de Infraestructura. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 19-10-2023 y se encuentra publicado en SECOP II.
Periodo Evaluado:	De 24 de noviembre al 24 de noviembre de 2023.

Observación: proceso No. IMC-00-030-2023

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
480- 47 - 994000049261	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	$33.789.453,84	11/10/2023	12/07/2024
480- 47 - 994000049261	Aseguradora Solidaria de Colombia	Pago de salarios, prestaciones Sociales e Ind.	$11.263.151,28	11/10/2023	12/07/2027
480- 47 - 994000049261	Aseguradora Solidaria de Colombia	Estabilidad y Calidad de la obra	$17.283.599,20	11/10/2023	15-12-2025
480- 47 - 994000049261	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del bien	$17.283.599,20	07/06/2024	07-07-2026

3. Estado financiero del contrato:

Para el presente contrato, en el periodo comprendido entre de 24 de noviembre al 15 de diciembre de 2023.

FACTURA[4]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[5]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
GCDA-9	18/12/2023	19,639,490.6	aceptada	66975224	8/03/2024	105.121.785,68	$0

[4] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[5] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA[4]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[5]
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
GCDA-10	19-12-2023	90,392,808.08	aceptada	66968924	8/03/2024	4.910.513,00	$0
Valor total facturado[6]:		$ 110.032.299			**Totales**:	$ 110.032.299	$0

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

(a) No.	(b) DESCRIPCION ACTIVIDAD	(c) UND	PRESUPUESTO CONTRACTUAL (d) VALOR UNITARIO	(e) Cantidad	(f) VALOR PARCIAL	(g) MAYORES Y MENORES CANTIDADES (+) (-)	MAYORES MENORES	BALANCE CORTE 1 (h) CANTIDAD REAL	(i) VALOR REAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLASTICO	M2	120	$ 3.731	447.720,00	=	IGUALES	120,00	447.720,00

[6] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

	INVERNADERO CAL 7 VARIOS USOS								
2 2.1	PEDESTAL EN CONCRETO COMUN 3000 PSI.	M2	8	$ 639.817	5.118.536,00	-	MENORES		- -
3 3.1	CIELORRASO PLANO DRYWALL ANTIHUMEDAD 1/2	M2	28	$ 61.215	1.714.020,00	-	MENORES		- -
4 4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEMBRANA EN PVC SIKAPLAN N 12 E=1.5, MEMBRANA A BASE DE PVC PLASTIFICADA Y REFORZADA CON ARMADURA DE FIBRA DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD DISEÑADA EXCLUSIVAMENTE PARA ESPACIOS ABIERTOS CON ACABADOS DUROS. INCLUYE, LOS ELEMENTOS DE FIJACION (PERFIL DE BORDE Y FONDO) duplicado 1	ML	30	$ 74.366	2.230.980,00	-	MENORES		- -
5 5.1	SUMINISTRO INST. DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM INCLUYE SAMBLASTING	M2	41	$ 540.845	22.174.645,00	-	MENORES	27,77	- 15.019.265,65
5.2	SUMINISTRO INST. DIVISIÓN EN VIDRIO TEMPLADO LAMINADO 4+4 COLOR SIMILAR AL EXISTENTE	M2	3	$ 124.902	374.706,00	-	MENORES		-
6									-
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERRAZA TIPO DECK EN WPC DE 14 CMS DE ANCHO , 2.1 CMS DE ESPESOR (WOOD PLASTIC COMPOSE)	M2	30	$ 343.199	10.295.970,00	+	MAYORES	32,00	10.982.368,00

6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA ELECTRO SOLDADA EN ACERO GALVANIZADO PERFIL 4 X 4 EN CALIBRE 16	M2	36	$ 36.861	1.326.996,00	-	MENORES		-
7									-
7,1	TUBERÍA EMT 1DESCOLGADA	ml	28	$ 35.495	993.860,00	+	IGUALES	27,00	958.365,00
7,2	INSTALACIÓN LUMINARIA DE DESCOLGAR	UND	2	$ 44.598	89.196,00	+	IGUALES	4,00	178.392,00
7,3	LUMINARIA PANEL LED 40W 60X60CM DE INCRUSTAR OSOBREPONER, 100-240V, MINIMO 6000K, MINIMO 3200 LM, IRCMAYOR O IGUAL A 80, EFICIENCIA MINIMA 80LM/W, FACTORDE POTENCIA IGUAL O MAYOR A 0.90, Y MINIMO 30.000 HRS--duplicado 1	UND	2	$ 171.950	343.900,00	-	MENORES	1,00	171.950,00
7,4	SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO Y/O DOBLE Y7O TRIPLE INCLUYE CAJA METALICA TIPO 5800 RAWLET, INTERRUTOR, DUCTERIA EMT 3/4", CABLEADO N°12AWG (F-N-T), CONECTOR DE RESORTE, ACCESORIOS EMT, ELEMENTOS DE SOPORTE Y SUJECIÓN, 3ML X SALIDA.	UND	3	$ 108.582	325.746,00	-	MENORES	1,00	108.582,00
7,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO O CUADRADO 18W. LUZ 4000K, INCRUSTAR, IRC 80, ANGULO DE APERTURA 120º	UND	1	$ 26.500	26.500,00	-	MENORES		-

8									-
8.1	SALIDA TOMA NORMAL SOBRE CANALETA EXISTENTE	UND	2	$ 76.127	152.254,00	+	IGUALES	8,00	609.016,00
8.2	SALIDA TOMA REGULADA SOBRE CANALETA EXISTENTE	UND	2	$ 89.090	178.180,00	+	MAYORES	8,00	712.720,00
NP	NO PREVISTOS								
NP 1	MURO DRYWALL DOBLE CARA E 11,5CM CON DILATACION EN Z Y GURADAESCOBA EN PVC NEGRO	M2		$ 133.478	-	+	MAYORES	42,19	5.631.447,87
NP 2	PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM DE 0,90 M X 2,17, INCLUYE CHAPETAS DE GIRO Y CERRADURA CUADRADA	UND		$ 1.370.643	-	+	MAYORES	4,000	5.482.571,78
NP 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN PUNTO LOGICO SENCILLO DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6A DESDE RACK EXISTENTE	UND		$ 560.281	-	+	MAYORES	8,00	4.482.251,30
NP 4	Suministro e instalacion de estructura en acero galvanizado en caliente perfil de 4 x4 en calibre 16, estructurados cada 38cm eje, con patas niveladores en perfil galvanizado nivelada maximo 10cm.	M2		$ 315.426	-	+	MAYORES	32,00	10.093.636,01
NP 5	DEMOLICION DE MUROS EN DRYWALL, INCLUYE DISPOCISION FINAL	M2		$ 29.536	-	+	MAYORES	16,26	480.256,76
NP 6	DESMONTE DE PUERTAS Y MODULOS EN VIDRIO TEMPLADO	M2		$ 30.108	-	+	MAYORES	16,28	490.162,43
NP 7	DESMONTE Y REINSTALACION DE ALFOMBRA	M2		$ 29.965	-	+	MAYORES	17,21	515.700,60

NP 8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALFOMBRA	M2		$ 173.466	-	+	MAYORES	53,00	9.193.721,73
NP 9	APLICACIÓN DE PINTURA A 3 MANOS TIPO 1	M2		$ 12.020	-	+	MAYORES	76,48	919.298,88
NP 10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA PARA RACK 2,10 x 0,9	UND		$ 707.430	-	+	MAYORES	1,00	707.430,45
NP 11	REINSTALACION DE PUERTA DE VIDRIO	UND		$ 219.459	-	+	MAYORES	1,00	219.459,24
NP 12	DESINTALACION DE PISO EXISTENTE EN PVC INCLUYE DISPOSICION FINAL	M2		$ 7.328	-	+	MAYORES	48,75	357.249,41
NP 13	REINSTALACION DE MODULOS FIJOS EN VIDRIO CON PERFIL SUPERIOR	M2		$ 128.018	-	+	MAYORES	5,81	743.783,94

(k) TOTAL COSTO DIRECTO		45.793.209				68.505.349	
ADMINISTRACIÓN	25,00%	15.470.666				17.126.337	
IMPREVISTOS	1,00%	618.827				685.053	
UTILIDADES	5,00%	3.094.133				3.425.267	
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	587.885				650.801	

9	SUMINISTROS								
9.1	PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVO TIPO B (150 X 150 CM) PUESTO DE TRABAJO AUTO PORTANTE INDIVIDUAL, PARA CONFIGURACIÓN LINEAL 150 CM COMPRENDE DOBLE PANTALLA DIVISORIA Y BANDEJA PARA CONDUCCIÓN DE CABLEADO.	UND	4	$ 1.680.140	6.720.560,00	+	IGUALES	2,00	3.360.280,00

9.2	JUEGO DE MUEBLES PARA EXTERIOR JARDIN EN ALUMINIO ADONIA	UND	3	$ 1.512.000	4.536.000,00	+	IGUALES	3,00	4.536.000,00
9.3	SILLA PARA EXTERIORES 3 PUESTOS EN	UND	4	$ 607.200	2.428.800,00	+	IGUALES	4,00	2.428.800,00
9.4	MODULO DIVISORIO TIPO JARDINERA: MODULO DIVISORIO QUE CUMPLE LA FUNCIÓN DE DELIMITAR ESPACIOS, EL MODULO INCORPORA ELEMENTOS ORNAMENTALES NATURALES COMO	UND	4	$ 669.993	2.679.972,00	+	IGUALES	4,00	2.679.972,00
9.5	SILLA PROFESIONAL Silla giratoria para trabajo	UND	4	$ 717.386	2.869.544,00	+	IGUALES	4,00	2.869.544,00
9.6	Aviso en lamina de acero cortada y doblada 1,20X2,4	UND	1	$ 1.618.400	1.618.400,00	+	IGUALES	1,00	1.618.400,00
NP 14	PARASOL CON ESTRUCTURA EN MADERA TECA CON LONA NACIONAL, DIMECION 2,5 M DE DIAMETRO, CON BASE PARA PARASOL EN FUNDICION DE HIERRO DECORADA	UND		$ 1.073.247	-	+	IGUALES	2,00	2.146.494,60
								TOTAL PROYECTO	**$ 110.032.298,68**

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron situaciones anormales. Dentro el periodo comprendido ente 24 de noviembre al 15 de diciembre de 2023.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 02-11-2023 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 24-10-2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 24-10-2023, se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 15-12-2023, se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta. Las cuales se anexan.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se presentaron llamados de atención comprendido entre 24 de noviembre al 15 de diciembre de 2023.

8. Actas suscritas con el contratista:

El 24-10-2023 se suscribió acta de reunión en la que participaron, Maria Alejandra Montoya y Laura Viviana Paiba Castillo, para realizar acta de cierre y recibo de obra con pendientes.

- Suministrar Pach Cord categoría 6.
- Verificar cierre de puerta de vidrio
- Verificar limpieza de vidrios
- Reposición de vidrio
- Verificar post- venta de vidrios.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación a los 29 días del mes septiembre en la ciudad de Ibagué expedida por Carlos David Esquivel Garcia en su calidad de Representante Legal GRUPO CD AVE S.A.S, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En proceso de presentación de la oferta el contratista envió, el certificado de parafiscales procesos No. IMC-00-030-2023.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Valores contractuales que no corresponden a los precios del mercado.	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• No se presentó el riesgo en la etapa precontractual. Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Verificar que la oferta presentada de menor valor se soporte mediante Análisis de precios unitarios de cada actividad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Selección de proponentes que no cumplen la totalidad de requisitos habilitantes	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• No se presentó el riesgo en la etapa precontractual.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Garantías requeridas se presentan de forma tardía o no se	**Responsable:**	Entidad

	presentan y no se firma		
Tratamiento implementado:	• No se presentó el riesgo en la etapa precontractual.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• No se presentó en el periodo comprendido del 24 de oct al 24 de noviembre		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Sabotaje por huelgas y manifestaciones que afecten la continuidad del contrato.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• No se presentó en el periodo comprendido del 24 de oct al 24 de noviembre.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 6:	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos Caso Fortuito o Fuerza mayor	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• No se presentó en el periodo comprendido del 24 de oct al 24 de noviembre.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	**Responsable:**	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:	• No se presentó en el periodo comprendido del 24 de oct al 24 de noviembre		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Restricciones de transportes que contemplan la ley y	**Responsable:**	Contratista

	demás que impidan la entrega oportuna de los elementos en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.		
Tratamiento implementado:	• No se presentó en el periodo comprendido del 24 de oct al 24 de noviembre		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Disposición inadecuada de los desecho y residuos derivados de las actividades contractuales.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• No se presentó en el periodo comprendido del 24 de oct al 24 de noviembre.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Defectos de fabricación de materiales, y demás elementos constructivos.	**Responsable:**	Contratista - Supervisor
Tratamiento implementado:	• No se presentó en el periodo comprendido del 24 de oct al 24 de noviembre. Seguimiento al cumplimiento de las garantías contractuales y a través de establecer clausulas en el contrato, donde se fijen los eventos en que se deberá cambiar el equipo o materiales por defectos de fabricación.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 11:	Ocurrencia de accidentes laborales	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	No se presentó en el periodo comprendido del 24 de oct al 24 de noviembre Seguimiento SISOMA permanente, control de la supervisión / control de pólizas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 12:	Existencia de condiciones anormales tanto climáticas, ambientales y geográficas que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato	**Responsable:**	Contratista

Tratamiento implementado:	No se presentó en el periodo comprendido del 24 de oct al 24 de noviembre		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 13:	Daños o impactos al medio ambiente que genere el contratista en el desarrollo del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	No se presentó en el periodo comprendido del 24 de oct al 24 de noviembre acompañamiento del residente de obra.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 14:	Incumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias permisos y autorizaciones ambientales	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• No se presentó en el periodo comprendido del 24 de noviembre al 14 de diciembre		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 15:	Incumplimiento con la obligación de entrega de la obra a satisfacción y con los mantenimientos de equipos y estabilidad de las obras	**Responsable:**	Supervisión
Tratamiento implementado:	• No se presentó en el periodo comprendido del 24 de noviembre al 15 de diciembre.		
Observaciones:	El riesgo se materializó durante el periodo.		
Riesgo 16:	No mantiene garantías actualizadas	**Responsable:**	Supervisión
Tratamiento implementado:	No se presentó en el periodo comprendido del 24 de noviembre al 15 de diciembre.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

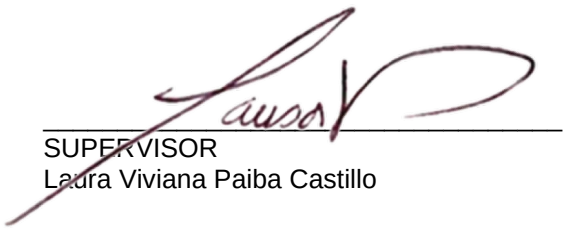
13. Cumplimiento obligaciones ambientales

No se realizó actividades de disposición final

14. Observaciones

No se presentó ninguna situación, que no permitieran el desarrollo del contrato.

En constancia, se firma en Bogotá D.C a los 15 días de diciembre de 2023.



SUPERVISOR
Laura Viviana Paiba Castillo

Comité de Obra

00 – 190 – 2023.

DIAN | **Control Registro de Asistencia Reuniones** | MUISCA | **1674**

Datos del responsable

18. Número de identificación	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres

Información de la Reunión

24. Tema

25. Lugar: EDIFICIO SENDAS.

26. Dependencia que cita	Cód.	27. Horario de	hasta

Objetivo de la reunión:

Recibido de Obra del contrato 00 – 190 – 2023.

Participantes

No	28. Nombres y Apellidos	29. Cargo	30. Correo Electrónico	31. Dependencia	32. Firma
1	Laura V. Paiba Castillo	Gestor II	Lpaiba C.	Coord. Infraest.	
2	Mario alejandro Montoya	Residente obra	Mardigmontoya	Grupo Sendas	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Compromisos (cuando no elabora acta)

Piso 1:
Pendiente poner Pactit. cord. 16 – 2 por punto Red.
* Marina. 16.
* Baldosas piso existente aparecen con lineas se solicita aclarar
* Se solicita arreglar puerto de Vidrio no cierra.
* Se solicita hacer limpieza de Vidrios. Instalados.
* El arreglo de pintura se solicita mejorar presentación
* Vidrio Guardia Se debe reponer ya
* Los soportes de las sillas se deben modificar para mejor ésta mejor.
* Realizar Aseo Piso 1A.

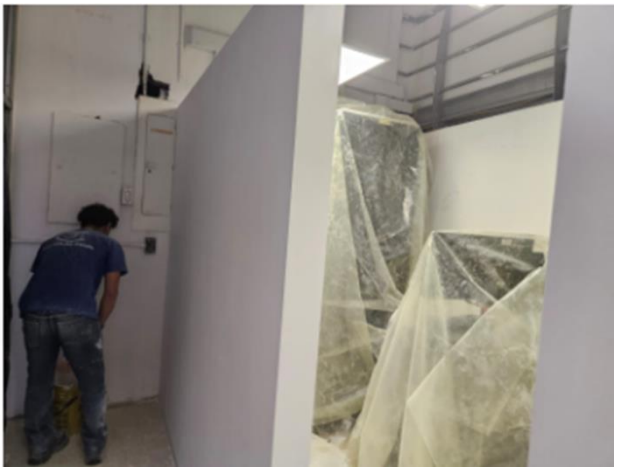
Fecha 2023 | 12 | 15

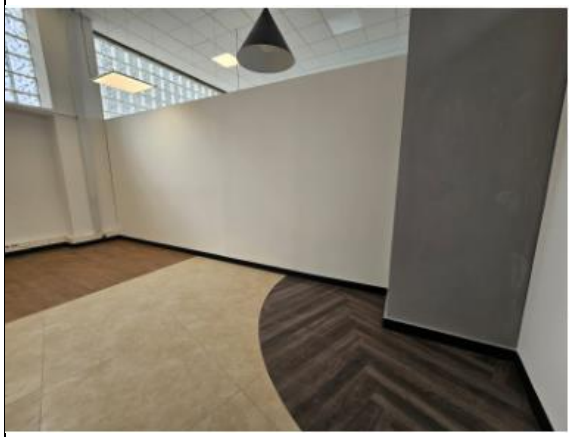
Pendiente la instalación y Suministro de 4 materas.
Se debe contemplar las plantas instaladas

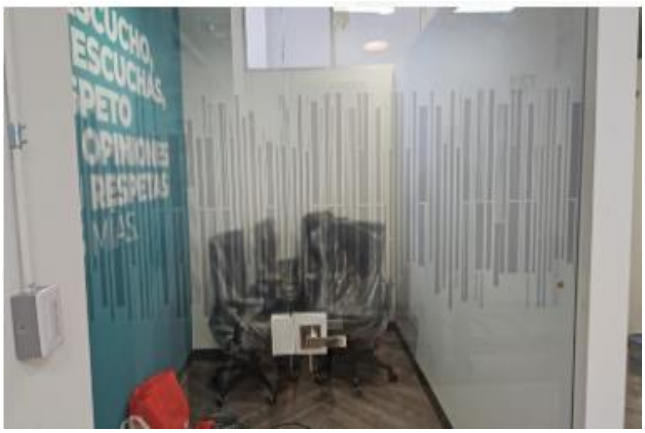
- Verificar nivel de silla exterior.
- Verificar entrega de Aviso por Post Venta

Registro Fotográfico

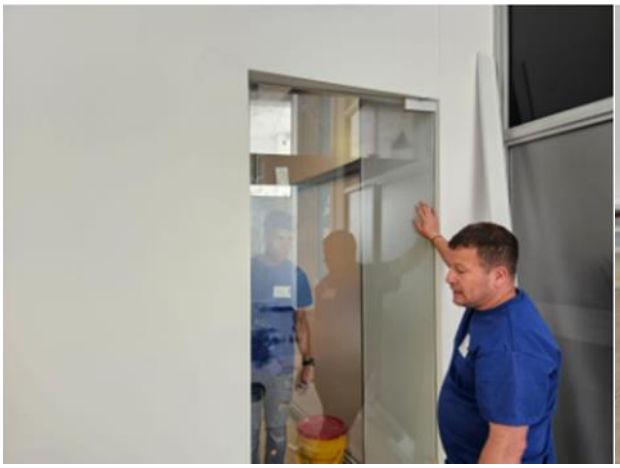








Registro Fotográfico

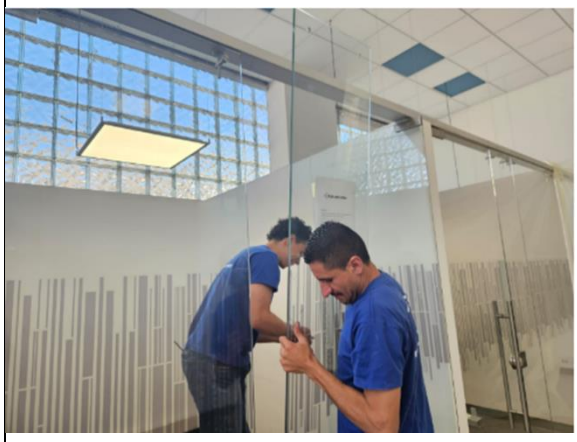




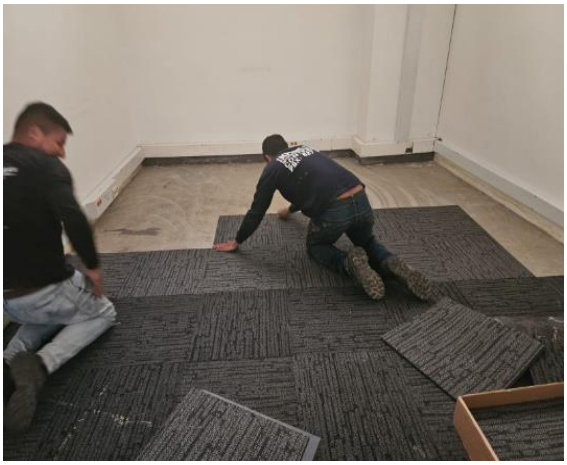




Registro Fotográfico









Registro Fotográfico







